

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 263.)

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARÍA

Sección de política.

El Sr. Embajador de Alemania comunica á este Ministerio que el Gobierno imperial ha introducido las modificaciones siguientes en el régimen de pasaportes para Alemania:

1. Los pasaportes cuya validez haya pasado de un año no se considerarán como válidos.

Este término se empezará á contar desde la expedición del pasaporte y no de su renovación ó prolongación posterior.

2. No se admiten pasaportes en forma de libreta si contienen hojas suplementarias.

3. Por el contrario, se permiten estas hojas suplementarias en los pasaportes que consistan en una hoja única, con la condición de que los anejos estén unidos al pasaporte de tal manera que toda falsificación sea imposible.

Además, el pasaporte debe mencionar, bajo declaración oficial, el número de suplementos que le hayan sido añadidos.

Lo que se hace publico para conocimiento general.

Madrid, 10 de septiembre de 1917.

—El Subsecretario, Marqués de Am-
posta.

(De la *Gaceta* núm. 254.)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vacante, por defunción de la que la desempeñaba, la plaza de Inspectora de orden y clase de la Escuela Normal de Maestras de Málaga,

Esta Dirección General ha acordado.

1.º Que se anuncie dicha vacante á concurso de traslado entre Inspectoras de orden y clase de otras Escuelas Normales.

2.º Que será condición de preferencia para la resolución de este concurso, la mayor antigüedad en el desempeño del cargo, y

3.º Que las aspirantes habrán de presentar sus instancias en esta Dirección General, acompañadas de sus hojas de servicios y por conducto de sus Jefes inmediatos, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, á contar desde la publicación de esta orden en la *Gaceta*.

Madrid, 11 de septiembre de 1917.

—El Director general, Bullón.

(De la *Gaceta* núm. 255.)

Gobierno civil.

Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero de Domingo Vallejo Fuente, de las señas siguientes: de 39 años de edad, viste traje nuevo de color blanco oscuro con rayas de arriba á abajo, botas negras, lleva una manta de viaje grande encarnada y negra; dicho individuo, según noticias particulares, ha salido del pueblo de Tapia por la carretera de Herrera de Riopisuerga, con dirección á Santander, y, caso de ser habido, lo pondrán en mi conocimiento.

Burgos 18 de septiembre de 1917.

EL GOBERNADOR,

El Vizconde de Amaya.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de agosto último.

Días..	NOMBRES	VECINDAD	Caza...	Armas..	Galgos..
1	Eustaquio García.....	Rupelo.....	402	»	»
»	Mariano Martín.....	Villayerno-Morquillas..	403	»	»
»	Fernando Camarero.....	Minón.....	404	»	»
»	Arturo Cabestrero.....	Aranda.....	405	»	»
»	Antonino Escorial.....	Idem.....	406	»	»
»	Arquelao Villasante.....	Pancorvo.....	407	»	»
»	Teodomiro Ruiz.....	Castrogeriz.....	408	»	»
»	Antonio Ortega.....	Briviesca.....	409	»	»
»	Marcelino Peñacoba.....	Idem.....	410	»	»
»	Francisco Cortázar.....	Idem.....	411	»	»
»	Guillermo Aizpurúa.....	Miranda.....	412	»	»
»	Alfredo Iturriaga.....	Burgos.....	413	»	»
»	Antonio Moliner.....	Idem.....	414	»	»
»	Pedro Centeno.....	Idem.....	415	»	»
»	Gregorio Olalla.....	Idem.....	416	»	»
»	Valeriano Sainz.....	Idem.....	417	»	»
»	Gil Rubio.....	Idem.....	418	»	»
»	Nicolás Guinea.....	Santa María-Ribarredonda	419	»	»
»	Ramón Conde.....	Lerma.....	413'	»	»
»	Sabas Martín.....	Melgar.....	414'	»	»
»	Maerino Arribas.....	Gumiel de Hizán.....	415'	»	»
»	Félix Martínez.....	Los Balbases.....	416'	»	»
»	Gaspar Cerezo.....	Idem.....	417'	»	»
»	Miguel Acitores.....	Revilla-Vallejera.....	418'	»	»
»	Gerardo Arribas.....	Aranda.....	419'	»	»
»	Nepomuceno Sancho.....	Villamedianilla.....	420	»	»
»	Severo Palacín.....	Idem.....	421	»	»
»	Ludovico de Vega.....	Tardajos.....	422	»	»
»	Manuel Bermejillo.....	Espinosa de los Monteros	423	»	»
»	Jesús Bermejillo.....	Idem.....	424	»	»
»	Rosendo Diego.....	Idem.....	425	»	»
»	Carlos Oviedo.....	Burgos.....	426	»	»
»	Rodolfo Robles.....	Idem.....	427	»	»
»	Arturo Lafont.....	Pampliega.....	428	»	»
»	Feliciano Centeno.....	Arenillas de Riopisuerga	429	»	»
»	Pablo Ruiz.....	Idem.....	430	»	»
»	Manuel Manrique.....	Idem.....	431	»	»
»	Ladislao Centeno.....	Idem.....	432	»	»
»	Ramón Espinosa.....	Burgos.....	433	»	»
»	Angel Merino.....	Idem.....	434	»	»
»	Manuel González.....	Miranda.....	435	»	»
»	David García.....	Burgos.....	436	»	»
»	Isidoro de la Fuente.....	Idem.....	437	»	»
»	Segundo Revilla.....	Lerma.....	438	»	»
»	José González.....	Salas de Bureba.....	439	»	»
»	Donaciano Bueno.....	Burgos.....	440	»	»
»	Agustín Santidrián.....	Cañizar de los Ajos....	441	»	»
»	Braulio López.....	Idem.....	442	»	»
»	Cirilo González.....	Idem.....	443	»	»
»	Faustino Muñoz.....	Sasamón.....	444	»	»
»	Gerardo Moreno.....	Burgos.....	445	»	»
»	Lucinio Fuente.....	Sasamón.....	446	»	»
»	Timoteo Yudego.....	Pampliega.....	447	»	»
»	Gerardo Lafont.....	Idem.....	448	»	»
»	Higinio Saiz.....	Burgos.....	449	»	»

2	Vicente Alonso	Arcos	450		10	Juan Crespo	Roa	548
	Feliciano Gómez	Briviesca	451			Faustino Carbello	Mambrilla de Castrejón	549
	Rafael Pardo	Pampliega	452			Félix Pulgar	Valcavado de Roa	550
	Amadeo Pardo	Idem	453			Ignacio Andrés Cuesta	Pedrosa de Duero	551
	Sixto Hernáiz	Burgos	454			Quintín Torres	Burgos	552
3	Hilario Sagredo	Villaverde-Peñahorada	455			Ceferino Estébanez	Lastras	553
	Aurelio García	Cuevas de Amaya	456			Lucinio Vivar	Lerma	554
	Tiburcio Arbáizar	Miranda	457			Antonio Sancho	Pancorvo	555
	Félix Lázaro	Madrid	458			Odón de Bengoechea	Quintanilla de la Mata	556
	Manuel Ortiz	Burgos	459			Francisco del Val	Pancorvo	557
4	Teodomiro Zamaza	Los Balbases	460			José Martínez	Galbarros	558
	Rafael Pérez	Villayerno	461			Alfonso Conde	Miranda	559
	Francisco Alonso	Pradoluengo	462		11	Germán Cuartango	Mahamud	560
	Matias Montoya	Berberana	463			Melitón López	Pancorvo	561
	Fernando Carcedo	Burgos	464			Apelio Sainz	Valdenoceda	562
	Pablo Morlán	Idem	465			Damián Sainz	Idem	563
	Jaurié Alonso	Berzosa de Bureba	466			Antimo de Grado	Santa Maria del Campo	564
	Clementino Plaza	Peral de Arlanza	467			Eucario Rebollo	Revilla-Vallegera	565
	Julio Andino	Villarcayo	468			Alonso Garrido	Valdenoceda	566
	José Puente	Huidobro	469			Santos Oña Abad	Briviesca	567
	José Garrastachu	Medina de Pomar	470			Florentino Muñoz	Terradillos	568
	Saturnino García	Idem	471			Dimas Sevilla	Orbaneja Riopico	569
	Javier Hidalgo	Idem	472			Tiburcio de la Puerta	Castil de Peones	570
	Enrique Cecilia	Burgos	473			Ramón Mira	Aranda	571
	Juan Antonio Gutiérrez	Idem	474			Luis Monge	Burgos	572
	Eusebio Martínez	Idem	475			Pablo Martínez	Peral de Arlanza	573
	Domingo de Abajo	Idem	476			Valentín Puente	Santa Maria del Campo	574
6	Félix Alarcía	Idem	477			Luis Gutiérrez	Villahoz	575
	Dario Martínez	Villahoz	478			Arturo González	Quintanilla-Sobresierra	576
	Porfirio Martínez	Idem	479			Nicolás Carrillo	Castrogeriz	577
	Angel Gómez	Villagalijo	480			Alejandro Dominguez	Lerma	578
	Juan Untoria	Briviesca	481			Gerardo López	Bocos	579
	Emiliano González	Presencio	482			Bienvenido de la Peña	Hontomin	580
	Agustín Palacín	Orón	483			José María Escolar	Madrid	581
	Ezequiel Ortega	Mahamud	484			Francisco F. Villa	Burgos	582
	Román Carazo	Ibeas de Juarros	485		13	Valeriano Chaves	Espinosa	583
	Florentín Alvarez	Burgos	486	487		Federico Terrazas	Idem	584
7	Julio Vivar	Salas de los Infantes	488			Arsenio Santa Maria	Presencio	585
	Juan Hernández	Añastro	489			Moisés Escribano	Pedrosa del Principe	586
	Alejandro Santos	Pampliega	490			Isidro Escribano	Idem	587
	Felix de la Fuente	Castrogeriz	491			Antonio Blanco	Burgos	588
	Victor de la Fuente	Idem	492		14	Victor Yagüez	Palazuelos de Muñó	589
	Antolín Blanco	Burgos	493			Cándido Sáez	Villahoz	590
	Julián Cuevas	Villarcayo	494			Vicente de la Quintana	Vigo de Mena	591
	Osorio Ruiz	Mazuela	495			Miguel Fernández	Argomedo	592
	Eusebio Urisana	Villalbos	496			Moisés Maroto	Burgos	593
	Juan Bartolomé	Burgos	497	498		Anastasio Díez	Pradoluengo	594
	Marceliano Pérez	Briviesca	499			Aniceto Sevilla	Idem	595
	Hilario Martínez	La Vid	500			Angel Pérez de Castro	Burgos	596
	Arturo Cascajares	Quintana del Pidío	501		16	Francisco Sigler	Idem	597
	Julio Palomo	Idem	502			Gumersindo Delgado	Mazuelo de Muñó	598
	Julián Campo	Taranco de Mena	503			Luis Villarías	Moneo	599
	Paulino de la Peña	Porquera del Butrón	504			Ignacio Lobo	Arandilla	600
	José Díez del Pino	Lerma	505			Ulpiano Fernández	Arija	601
	Donaciano Ruiz	Villamedianilla	506			Marcelino Sáiz	Quintanilleja	602
	Teodomiro Araguzo	Quintanilla de la Mata	507			Federico del Hierro	Medina de Pomar	603
	Rafael Corrales	Briviesca	508			Aproniano Pérez	Sandoval de la Reina	604
	José Valdemoro	Castrillo de Murcia	509		18	Antonio Ortega	Castil de Peones	605
	Felipe García	Doña Santos	510			Félix Alonso Camará	Vivanco	606
	Francisco Díaz	Cayuela	511			Daniel Andueza	Santibáñez-Zarzaguda	607
8	Emilio Salvador	Haza	512			Simón Alvarez	Idem	608
	Eustasio Villanueva	Burgos	513			Hermógenes González	Pedrosa del Principe	609
	Ismael Lara	Arcos	514			Julio González	Villadiego	610
	Valentin Lopez	Arlanzón	515			Mariano Atienza	Sasamón	611
	Pablo de Pablo Cebas	Aranda	516			Amadeo Rilova	Burgos	612
	Bernardo Gallo	Sedano	517			Felipe Sanz	Villarcayo	613
	Gregorio Atienza	Arcos	518			Teodosio Guinea	Bozoo	614
	Alejandro Montes	Hoyales de Roa	519		20	Román Avila	Torrecilla del Monte	615
	Pío Martínez	Idem	520			Emiliano Pérez	Pampliega	616
	Gabriel de la Fuente	Fuentecén	521		21	Vicente Gamarra	Miranda	617
	Julio Montes	Burgos	522			Román Gamarra	Idem	618
	Agapito Ortega	Castil de Peones	523			Victor Usategui	Extramiana	619
	Arturo Sáiz	Burgos	524			Luciano Cuñado	Burgos	620
	César Fernández	Fuentenebro	525			Esteban Gutiérrez	Huerta de Arriba	621
	Félix Ruiz	Páriz	526		22	Eufasio Bengoechea	Villafraula	622
	Vicente Zatón	Treviño	527			Eustasio Acinas	Barbadillo del Mercado	623
	José Peña Monterrubio	Villarcayo	528			Basilio García	Burgos	624
	Valerio Bravo	Burgos	529			Constantino de la Fuente	Idem	625
9	Félix Lázaro	Idem	530			Nicolás Arnáiz	Idem	626
	Agapito Rosales	Bocos	531			Juan Echevarría	Espinosa los Monteros	627
	Julián Grande	Saldaña	532			Julián Irús	Cornejo	628
	Martiniano Ruiz	San Medel	533			Valeriano Arce	Espinosa los Monteros	629
	Julio Zabaco	Nebreda	534			Julian Garcia	Burgos	630
	Nicolás Porres	Arraya	535			Eduardo Bada	Castrogeriz	631
	Jesús Gonzalo	Burgos	536			Ramón Villa	Covides	632
	Marciano Martínez	Villasilos	537			Cipriano Sáiz	Gamonal	633
	Aureliano Martínez	Idem	538			Primitivo Martínez	Miranda	634
	Ciriaco Mazón	Santibáñez Zarzaguda	539			Manuel Izquierdo	Burgos	635
	Félix Martínez	Burgos	542			Pedro Hernando	Villasana	636
	Jesús García de la Peña	Lerma	543			Pedro Ruiz	Pino de Bureba	637
	José Rico y Rico	Villoveta	544			Domingo Arribas	Lerma	638
	Inocencio Andrés	San Quirce Riopisuerga	545			Valeriano Echevarría	Idem	639
	Emilio Maté	Burgos	546			Elias Duque	Zalduendo	640
10	Francisco Cámara	Hontoria del Pinar	547			Cándido Quintana	Gabanes	641

48	Segundo Barbero.....	Villalmanzo.....	642	>	>
49	Julián Montes.....	Hoyales.....	643	>	>
50	Jesús Vega.....	Villadiago.....	644	>	>
51	Teodoro Cubero.....	Villovela de Esgueva..	645	>	>
52	Abelardo Gallo.....	Sargentos.....	646	>	>
53	Próspero Pardo.....	Burgos.....	647	>	>
54	Eloy Rodríguez.....	Pancorvo.....	648	>	>
55	Félix Fernández.....	Idem.....	649	>	>
56	Gabino Gutiérrez.....	Valdeande.....	650	>	>
57	Bernabé Bustamante.....	Arija.....	651	>	>
58	Restituto Rodríguez.....	Lerma.....	>	652	>
59	Bonifacio González.....	Burgos.....	653	>	>
60	Justino Casado.....	Lerma.....	654	>	>
61	Federico Rodríguez.....	Argomedo.....	655	>	>
62	Gregorio Gallo.....	Sedano.....	656	>	>
63	Andrés Cantero.....	Villazopeque.....	657	>	>
64	José Rivaherrera.....	Barcenillas del Rivero..	658	>	>
65	Manuel Martí.....	Lerma.....	659	>	>
66	Angel Sáez.....	Solas.....	>	660	>
67	Eduardo Vicario.....	Idem.....	>	661	>
68	Regino Maté.....	San Martín de Rubiales..	662	>	>
69	Gregorio López.....	Burgos.....	663	>	>
70	Emilio Díez.....	Tobes y Rahedo.....	664	>	>
71	Primitivo Olavarría.....	Los Balbases.....	665	>	>
72	Victoriano García.....	Hornillos del Camino...	666	>	>
73	Indalecio Martínez.....	Humada.....	667	>	>
74	Maximino González.....	Huerta de Rey.....	668	>	>
75	Emiliano Vega.....	Barbadillo del Mercado..	669	>	>
76	Pascasio Ansótegui.....	Pinilla de Arlanza....	670	>	>
77	Plácido Bocos.....	Miranda.....	671	>	>
78	Eulogio Varona.....	Villanueva de Teba....	672	>	>

28	Zacarias Sáiz.....	San Millán de Juarros..	673	>	>
	Jesús Rodríguez.....	Burgos.....	674	>	>
	Florencio González.....	Idem.....	675	>	>
	Narciso Pascual.....	Briviesca.....	676	>	>
	Antonio Pérez.....	Pampliega.....	677	>	>
	Florentino Ortega.....	Villaldemiro.....	678	>	>
	Abraham Barquín.....	Los Balbases.....	679	>	>
	Patricio Gómez.....	Briviesca.....	680	>	>
29	Cenón Santos.....	Ameyugo.....	681	>	>
30	Hilario Dulanto.....	Fuidio (Condado Treviño)..	682	>	>
	Lorenzo Villamor.....	Junta de Traslaloma...	683	>	>
	Angel Fernández.....	Colina de Losa.....	684	>	>
	Francisco Alonso.....	Obarenes.....	685	>	>
	Nicolás Santa María.....	Burgos.....	686	>	>
	Saturnino Ruiz.....	Medina de Pomar.....	687	>	>
31	Jesús del Río.....	Itero del Castillo.....	688	>	>
	Félix Velasco.....	Quintanilla Sopeña....	689	>	>
	Calixto Villar.....	Pradoluengo.....	690	>	>
	Julián Sánchez.....	Idem.....	691	>	>
	Manuel Albo.....	Castrogeriz.....	692	>	>
	Miguel Quintana.....	Frias.....	693	>	>
	Bernardo Ruiz.....	Rubena.....	694	>	>

Licencias que se han expedido gratis.

Francisco López, Guarda municipal jurado de Castrogeriz, licencia número 540.

Pablo Santamaria, id., id., licencia número 541.

Burgos 18 de septiembre de 1917.

EL GOBERNADOR,
El Vizconde de Amaya.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros y Maestras con servicios interinos que han solicitado desempeñar interinamente escuelas nacionales de esta provincia según la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL del 11 de agosto último, formada con arreglo al capítulo X del Estatuto y órdenes complementarias.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA	SERVICIOS			OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	
1	Elias Antolin Expósito.....	Tubilleja de Ebro.....	6	4	29	>
2	Honorio Herrán Ortiz.....	Corro.....	3	7	4	>
3	Donato Hidalgo Martínez.....	Burgos.....	3	6	6	>
4	Eusebio Cordero Carretero.....	Cisla.....	2	11	8	>
5	Casiano Diaz Albaina.....	Sáseta.....	2	8	10	>
6	Manuel Oliva Bocos.....	Burgo de Osma.....	1	8	8	>
7	Emilio Robledo Busto.....	Allo.....	1	6	28	>
8	Justo Nebreda Serrano.....	Cilleruelo de arriba.....	1	5	1	>
9	Manuel Rámila Alonso.....	Escóbados de arriba.....	1	3	11	>
10	Feliciano Muga y Presa.....	Lastras de Teza.....	1	2	28	>
11	Casimiro Muñoz Valbuena.....	Tordesillas.....	1	1	12	>
12	Antonio Barrio y Cristóbal.....	Cantalejo.....	1	>	28	>
13	Agustín Montero Bañuelos.....	Boó (Asturias).....	>	10	5	>
14	Serafín de Paz Carmuega.....	Tiedra.....	>	8	14	>
15	Fernando Plasencia Sastre.....	Burgos.....	>	7	2	>
16	Andrés San Pedro Marín.....	Tordesillas.....	>	5	5	>
17	Pedro Acinas Peña.....	Burgos.....	>	4	1	>
18	Gabino Gómez Martínez.....	Hontomin.....	>	2	13	>

EXCLUIDOS

>	Timoteo Fernández Manso.....	Barcenamayor.....	2	11	16	Porque sólo pide escuelas en propiedad.
>	Bernardo Gato Carbajosa.....	Tiedra.....	>	>	>	Porque no tiene ningún servicio interino.

MAESTRAS

1	Eladia Sánchez Sáez.....	Burgos.....	2	8	7	>
2	Josefa Sainz Arce.....	Idem.....	2	6	25	>
3	Eladia del Moral Saiz.....	Salas de Bureba.....	2	3	19	>
4	Ceferina Castro Martínez.....	Santofña.....	1	7	9	>
5	Eustoquia Donis González.....	Gaviria.....	1	6	1	>
6	María Guadalupe López Blanco.....	Caleruega.....	1	>	7	>
7	Teodora Tobar y Tobar.....	Zubieta.....	>	11	13	>
8	Lucía Inaraja Gutiérrez.....	Pedrosa de la Abadesa.....	>	10	2	>
9	María Presentación Velasco.....	Burgos.....	>	9	7	>
10	Inés Rodríguez Gallo.....	Sargentos de la Lora.....	>	6	4	>

EXCLUIDAS

>	Peregrina Peraita Hoyuelos.....	Barbadillo del Pez.....	>	>	>	Por no justificar ningún servicio interino.
>	Celestina Tigero y Sanz.....	Baracaldo.....	>	>	>	Por id. id.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL cumpliendo el artículo 104 y siguientes del Estatuto general del Magisterio de primera enseñanza y las órdenes complementarias, para conocimiento de los interesados y efectos procedentes.

Burgos 19 de septiembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.—V.º B.º—El Gobernador, El Vizconde de Amaya.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca.

En virtud de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 23 de febrero de 1893, por el presente se pone en conocimiento de los industriales de este término municipal, que desde el día de hoy, y por término de ocho, estará expuesto al público el padrón industrial formado para el año próximo de 1918.

Briviesca 15 de septiembre de 1917.—El Alcalde, Lorenzo Munguira.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Roa.

Salas de los Infantes.
Barbadillo de Herreros.
Castil de Lences.
San Quirce de Riopisuerga.
Merindad de Valdeporres.
Sotovellanos.
Redecilla del Campo.
Junta de Rio de Losa.
Cillaperlata.
Pancorvo.
Villaescusa del Butrón.
Sandoval de la Reina.
Huerta de Rey.
Junta de Traslaloma.
Rabé de las Calzadas.
Buniel.
Villamedianilla.
Vallejera.
Villamayor de Treviño.
Tórtoles
Barcina de los Montes.

Recaudación de Contribuciones de la 1.ª Zona de Briviesca.

D. Patricio Gómez Ortiz, agente ejecutivo de la Hacienda en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por debitos de la contribución territorial rústica, correspondiente al 1916, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de septiembre de 1917, á las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor ó acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos, en las casas Consistoriales, y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.

Frias.

DEUDOR QUE SE CITA

Ambrosio Quintana.—Una huerta sita al término de las Sonerías, de

tres áreas y 50 centiáreas, linda N. Eulogio López, S. bajada para el río, E. río molinar y O. calle de los Molinos, valuada en 20 pesetas.

Una heredad al término de San Juan, de 52 áreas y 50 centiáreas, que linda N. S. y E. camino y oeste Mannel Pérez, en 140.

Urbana fiscal del mismo deudor.—Una casa habitación, sita en la calle del Castillo, señalada con el número 7, que linda por la derecha entrando casa de herederos de Vicente Quintana y otros, izquierda los de Antolin Bárcena, espalda calle de La Cadena y frente calle del Castillo, en 884.

Una cuadra sita en la misma calle, número 10, que linda por la derecha entrando casa de herederos de Victor Ortiz, izquierda otra de los de Manuel Pérez, espalda los de Victor Ortiz y frente calle del Castillo, en 100.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación.

2.º Que el deudor ó sus causa habientes, y el acreedor hipotecario, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Briviesca 4 de septiembre de 1917.—El Agente Ejecutivo, Patricio Gómez Ortiz.

Parque de Intendencia de Burgos.

El Director del Parque de Intendencia de esta plaza,

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de octubre, á las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, ante el Tribunal

competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos ó más proposiciones resultasen iguales, contendrán sus autores entre sí por pujas á la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse son:

Para el Parque de Burgos.

Harina de 1.ª
Id. de todo pan.
Cebada.
Paja de pienso.
Carbón de cok.
Id. de hulla.
Id. vegetal.
Leña.
Sal.
Paja larga.
Petróleo.
Avena.

Para el Depósito de Bilbao.

Harina de 1.ª
Id. de todo pan.
Cebada.
Paja de pienso.
Carbón de cok.
Id. de hulla.
Id. vegetal.
Leña.
Sal.
Paja larga.
Petróleo.
Jabón.
Sosa.

Para el de Santander.

Harina de 1.ª
Id. de todo pan.
Cebada.
Paja de pienso.
Carbón de cok.
Id. de hulla.
Id. vegetal.
Leña.
Sal.
Paja larga.
Petróleo.

Para el de Palencia.

Harina de 1.ª
Id. de todo pan.
Cebada.
Paja de pienso.
Carbón de cok.
Id. de hulla.

Id. vegetal.
Leña.
Sal.
Paja larga.
Petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 4 del citado mes de octubre.

Burgos 14 de septiembre de 1917.—P. A., El Jefe del Detall, José Bienzobas.

Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de....., fecha..... de..... de..... para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el quintal métrico de..... para la plaza de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra); el litro de petróleo para la plaza de..... á..... pesetas..... céntimos, etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase expedida en....., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y la carta de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su ó sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

..... de..... de 191...

Firma y rúbrica.

Anuncios particulares

ABONOS MINERALES

Superfosfatos 18/20, 15/17, & garantizados.

Los mejores y que mayor venta y aceptación tienen, son los de la Sociedad General de Industria y Comercio de Bilbao.

Representante en Burgos y su provincia

JULIAN DE CELAYA

DEPÓSITO CENTRAL:

Huerto del Rey, 25, (La Flora).—BURGOS 4

PADRES

Alumnos internos y externos. Diez profesores distintos. Pedid reglamento.

GRAN COLEGIO CERVANTES

San Juan, 63. 6

El día 18 del actual desapareció de esta ciudad un perro de raza fox-terrier, que atiende por «Verdun», blanco, cabeza y orejas negras, una rayita blanca por la frente y con una sola pinta negra redonda en el costillar del lado izquierdo. El que lo posea ó sepa su paradero puede avisar al dueño del bar «Polo Artico», que gratificará esplendidamente.

IMPRENTA PROVINCIAL